



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 060-022-IPD/OGA

Lima, 10 de agosto del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 000654-2022-UF/IPD, emitido por la Unidad de Finanzas; la Resolución de la Oficina General de Administración N°043-2022-IPD/OGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del deporte y sus modificatorias, el Instituto Peruano de Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), que constituye un pliego presupuestal y es un organismo público descentralizado adscrito al ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del sector público y las que hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los gobiernos locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018 EF/52.03, "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, el literal a), del artículo 2° de la señalada Resolución se dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el artículo 3° de la precitada Resolución Directoral, se establece el procedimiento para la acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), y sustitución de los mismos;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución de la Oficina General de Administración N° 060-022-IPD/OGA

Que, de acuerdo con lo señalado en el literal a), del numeral 2.3 del artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 006-2022-IPD/P, de fecha 07 de enero de 2022, y sus modificatorias, se delega a la jefatura de la Oficina General de Administración la facultad y atribución de “Designar a los titulares y suplentes responsables del manejo de cuentas bancarias del Instituto Peruano del Deporte IPD, en el marco de la normativa vigente”;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 043-2022/IPD/OGA, de fecha 08 junio del 2022, se resuelve aprobar el “Anexo: Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, Entidad N° 001 - Instituto Peruano del Deporte – IPD (994);

Que, mediante Informe N° 000654-2022-UF/IPD, de fecha 08 de agosto del 2022, la Unidad de Finanzas, sustenta el cambio de los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias del Instituto Peruano de Deporte, asimismo propone el “Anexo: Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”;

Que, de conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias; la Resolución de Presidencia N° 006-2022-IPD/P, y;

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- **APROBAR** el “Anexo: Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, Entidad N°001 - Instituto Peruano del Deporte – IPD (994), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°- **DEJAR** sin efecto la Resolución de la Oficina General de Administración N° 043-2022-IPD/OGA, de fecha 08 de junio del 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución de la Oficina General de Administración N° 060-022-IPD/OGA

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes, para conocimiento y los fines de registro y archivo en su respectivo legajo personal..

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el portal web del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FRANKLING PERCY MORENO DUPUICH
Jefe de la Oficina General de Administración.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución de la Oficina General de Administración N° 060-022-IPD/OGA

ANEXO RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 01 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – IPD (994)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Tipo de Responsable	Cargo	Estado de Autorización
22503391	MORENO	DUPUICH	FRANKLING	TITULAR	DIRECTOR DE OGA	AUTORIZADO
07313416	CUADROS	VELIZ	REINA ISABEL	TITULAR	TESORERO (e)	AUTORIZADO
10124655	ROSALES	CRUZATTI	ZAYDA AUGUSTA	SUPLENTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TESORERIA	AUTORIZADO
70936179	VILLANUEVA	PEREZ	ANTHONY HERNAN	SUPLENTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION	AUTORIZADO